

## **ACUERDO Nº161**

De 30 de agosto de 2022.

Por el cual se autoriza al alcalde del Distrito de Panamá, a adquirir, de conformidad con lo establecido en la Ley 22 de 2006, el servicio de limpieza y aseo en la Casa de la Municipalidad, el Palacio Municipal, Crystal Plaza y Casa Góngora.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ En uso de sus facultades legales y,

## CONSIDERANDO:

Que el servicio de limpieza y aseo en áreas en las que transita y labora personal es fundamental para evitar daños y enfermedades causadas por los gérmenes y virus que puedan encontrarse en el suelo, superficies y objetos;

Que a través de estos servicios se garantiza la higiene y limpieza en las oficinas del Municipio de Panamá, así como la salud y bienestar de sus colaboradores y usuarios;

Que los servicios de Aseo y Limpieza que se brindan actualmente en estas instalaciones culminan el 31 de diciembre de 2022, por lo que se requiere realizar el acto público correspondiente, a fin de que los servicios inicien el 1 de enero de 2023;

Que para esta contratación se ha contemplado un periodo de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la orden de proceder, y un precio de referencia de Quinientos Treinta Mil Cuatrocientos Balboas (B/.530,400.00) en concepto del servicio de limpieza, más Treinta y Siete Mil Ciento Veintiocho Balboas con 00/100 (B/.37,128.00) en concepto de I.T.B.M.S., para un total de Quinientos Sesenta y Siete Mil Quinientos Veintiocho Balboas con 00/100 (B/.567,528.00);

Que la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Municipio de Panamá, ha certificado los recursos necesarios para llevar a cabo esta contratación;

Que el Artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, sobre Régimen Municipal, faculta al alcalde para adquirir bienes y servicios, siempre y cuando se encuentre debidamente autorizado por el Concejo;

Que el Artículo 14 de la citada Ley 106 de 8 de octubre de 1973, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

## ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** al alcalde del distrito de Panamá, a adquirir, de conformidad con lo establecido en la Ley 22 de 2006, el servicio de limpieza y aseo en la Casa de la Municipalidad, el Palacio Municipal, Crystal Plaza y Casa Góngora, por un período de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la orden de proceder.

ARTÍCULO SEGUNDO: El precio de referencia para esta contratación es de Quinientos Treinta Mil Cuatrocientos Balboas con 00/100 (B/.530,400.00) en concepto del servicio de limpieza, más Treinta y Siete Mil Ciento Veintiocho Balboas con 00/100 (B/.37,128.00) en concepto de I.T.B.M.S., para un total de QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO BALBOAS CON 00/100 (B/.567,528.00), con cargo a la Partida Presupuestaria N°5.76.1.2.001.03.04.165. Los recursos para las Vigencias Fiscales 2023 y 2024 serán contemplados en los respectivos anteproyectos de Presupuesto de cada Vigencia Fiscal, así:

00



Pág. N°2 Acuerdo N°161 De 30/08/2022

VIGENCIA FISCAL	MONTO	
2023	B/.283,764.00	
2024	B/.283,764.00	
TOTAL	B/.567,528.00	

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los treinta (30) días del mes agosto del año dos mil veintidós (2022).

EL PRESIDENTE

H.C. RAMÓN ASHBY CHIAL

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. NELSON VERGARA HERRERA

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.161 Del 30 de agosto de 2022

> ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ Panamá, 31 de agosto de 2022

Sancionado: EL ALCALDE

Ejecútese y Cúmplase: SECRETARIA GENERAL

JOSÉ LUIS FÁBREGA

//thandhuudi Myriam e. Lorenzo m.